

Asistir a clase y ser maduro tiene más peso en la nota de Secundaria que los exámenes

La Junta ordena que al evaluar se prime «la observación continuada de la evolución del aprendizaje»

REYES GÓMEZ

SEVILLA.—La Junta de Andalucía ha ordenado a los profesores que evalúen a sus alumnos por su asistencia a clase, sus actividades y su participación antes que por las notas de los exámenes.

La madurez o inmadurez de los escolares de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) también será un criterio prioritario a la hora de decidir si aprueban o suspenden una asignatura y tendrá más validez que el resultado de los exámenes, o sea, que lo que hayan estudiado.

Así lo recoge la orden dictada el 10 de agosto de 2007 por la Consejería de Educación que dirige Cándida Martínez y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) el 27 de ese mes, que establece «la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado» de Secundaria.

En ella se dice que «el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno y de su maduración personal». Todo ello, añade, «sin perjuicio de las pruebas que, en su caso, realice el alumnado».

La palabra clave es «preferentemente», que es la que indica que se da prioridad al contexto personal del estudiante, incluso a su contexto académico, antes que a los tradicionales exámenes, que, además, podrán o no hacerse, según se deduce del matiz que añade la orden con la expresión «en su caso».

De todas formas, precisa la Consejería, «los criterios de evaluación de las materias serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos»; o lo que es lo mismo, que mide o evalúa lo que el escolar «sabe hacer con lo que se sabe» -en palabras de la titular de Educación- y si alcanza o no las metas propuestas en la programación escolar.

A la cola de Europa

Y la Junta no sólo ordena que la asistencia a clase, por poner otro ejemplo, tenga más peso en la nota del estudiante que un examen sino que está poniendo mucho énfasis en hacer que esto se cumpla. Así lo aseguran, al menos, los profesores de Educación Secundaria consultados por EL MUNDO de Andalucía.

Los inspectores de la Consejería están poniendo una atención especial en este empeño, llegando a decir que el adverbio «preferentemente» implica que, en realidad, el conjunto de todo lo que no son los exámenes -«la evolución del proceso de aprendizaje del alumno y de su maduración personal»- debería tener un peso superior al 50% de la nota. Es decir, como mínimo, de un 51%, lo que relega el peso de las pruebas académicas al 49% restante, como mucho.

Esta lectura tan literal de la palabra «preferente» no es la que comparten ni los profesores ni los centros, según han denunciado, a este periódico -pidiendo anonimato para evitar posibles «represalias»- poco después de conocerse los resultados



Un grupo de estudiantes realiza un examen en el Instituto Llanes de Sevilla, en 2001. / CARLOS MARQUEZ

del informe internacional PISA 2006, que vuelven a situar a Andalucía como la comunidad española con peores resultados académicos y a la cola de Europa.

Los trabajos que un estudiante de Secundaria haga durante el curso, su asistencia a clase y su participación o comportamiento en el aula no deben ser, a juicio de los docentes consultados, los aspectos fundamentales a la hora de calificar al alumno, que, hay que recordar, en ningún caso sacará un 0, ya que la norma obliga a puntuar con una escala de 1 a 10 puntos.

En el texto, el departamento que

encabeza Cándida Martínez también da instrucciones a los profesores para que tengan en cuenta «las características propias del alumnado y el contexto sociocultural del centro» cuando pongan las notas.

Del descontento que estas directrices ha suscitado entre los docentes dan muestra las críticas de la Asociación de Profesores de Instituto de Andalucía (APIA), que asegura que esta norma «es el enésimo intento de que se apruebe a los alumnos sin que hayan adquiridos los más mínimos conocimientos, competencias o como quieran llamarlos».

«¿Cómo se puede decir que los ejercicios son secundarios, cuando son las únicas pruebas objetivas?», se pregunta su portavoz Gonzalo Guijarro: «Viene a decir que se le apruebe de manera arbitraria».

Al margen del problema que supone establecer cómo se mide lo de la madurez del escolar, la orden da pie a otros potenciales conflictos, advierte dicho profesor. «El padre de un escolar puede preguntar que por qué no aprueba su hijo. Hay que recurrir a algo objetivo que determine si el chaval tiene los conocimientos mínimos que establece la ley».

Aprobando a destajo

GONZALO GUIJARRO

poder cobrar los 7.000 eurillos. También se pretende una disminución de la indisciplina pero sin devolver a los docentes ni un ápice de la autoridad que se nos arrebató con la Logse. Es decir, que hemos de conseguir mágicamente que los chavales se comporten como es debido. Ante semejante imposible, lo único que podemos hacer los profesores es no reflejarlos incidentes en ningún documento oficial, así, aunque la indisciplina en realidad aumente, oficialmente tendremos derecho a cobrar. Claro que, así, la enseñanza seguirá deteriorándose, la violencia escolar aumentará y no habrá posibilidad alguna de que nadie aprenda nada. Bueno, sí, pero caerán los 7000 eurillos. Y, por si alguien ignora las circunstancias económicas del cuerpo de profesionales que se enfrenta a semejante tentación, les diré que los docentes hemos perdido en los últimos años casi un 20% de poder adquisitivo y que en Andalucía es donde peor se nos paga.

En cuanto a quiénes van a controlar el logro de las «mejoras», dice la Orden que regula el complemento que se encargará de ello la Agencia de Evaluación Andaluza. Es decir, los misteriosos sabios que diseñan las Pruebas de Diagnóstico, colocados allí a dedo y que ya han dado sobradas muestras de incompetencia para algo

tan básico como redactar en claro castellano. A eso lo llama la Consejería «control externo».

En cuanto a los criterios de los «expertos» que han diseñado el asunto, en la Orden se dice que «en enseñanza los resultados son tan importantes como los procesos». Es decir, que según ellos los profesores hemos de producir aprobados como un tornero produce piezas. La disposición de los alumnos hacia el estudio no cuenta. Si queremos cobrar más, hemos de «producir» más aprobados. ¡Ah! Y no decir ni pío, aunque algunos alumnos nos impidan dar clase. Los que quieran aprender algo, que se vayan a la privada.

Bien, y ¿qué dicen los sindicatos mayoritarios? Pues que les encanta la idea. Ya han logrado que para sus liberados totales, para los que llevan ni se sabe los años sin pisar un aula, el cobro del complemento sea automático, sin que tengan que conseguir mejora alguna.

En principio no parece que la medida pueda mejorar el nivel de nuestro sistema de enseñanza. Pero, ¿podría mejorar alguna otra cosa? Bueno, se me ocurre que sólo con que una parte del profesorado se avenga a vender su dignidad y apruebe en masa a sus alumnos y silencie la indisciplina y la violencia escolar, esas estadísticas que abochornan a los responsables políticos de Educación mejorarían. Sólo momentáneamente, porque a medio plazo la realidad acabaría desbordando el silencio cómplice. Pero para entonces ya se les ocurrirá otro «plan». Echarnos de nuevo la culpa a los profesores, por ejemplo.

Gonzalo Guijarro es portavoz de la Asociación de Profesores de Instituto de Andalucía (APIA)